

ACUERDO No. 063-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 04, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: **MARIA CELESTE LAGUARDIA CORRALES**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1999-11703**, en su condición de JEFE DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROYECTOS ESPECIALES del Instituto Hondureño de Turismo, delegada para participar como apoyo técnico en reunión de Consejo Directivo, LXXIX (79°), en la reunión de Comisión Regional de la Organización Mundo Maya y al Congreso de Arqueología a celebrarse en San Ignacio, Belice en las fechas comprendidas del 22 al 28 de junio, 2024.- Saliendo de Honduras el **22 de junio, 2024** y retornando el **28 de junio, 2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CEREVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 064-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 04, 2024

La Subsecretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 104-2022 de fecha 18 febrero del año 2022 y **facultada para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 003-2024**, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos **116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA:** 1.-Autorizar a las ciudadanas: **GLORIA KARINA COELLO REYES**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1973-04875**, en su condición de ASISTENTE TÉCNICO y **ARMANDA MARIA ESTRADA VILLAGRAN**, con número de Documento Nacional de Identificación **0826-2001-00261**, en su condición de OFICIAL DE EVENTOS MICE, ambas de la Gerencia de Promoción y Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, con el objetivo brindar apoyo logístico durante la Feria Internacional “FIEXPO LATIN AMERICA”, en Stand de país, para buscar nuevas oportunidades de negocio y mostrar a los potenciales clientes y proveedores, los productos y la diversidad de la oferta turística del país, que se desarrollara en la ciudad de Panamá, Panamá en las fechas del 10 al 13 junio del 2024.- Saliendo de Honduras el **9 de junio, 2024** y retornando el **14 de junio, 2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK

Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción y Mercadeo
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 003-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo



HONDURAS



Tegucigalpa, M. D. C., 03 de junio del 2024

ACUERDO No.065-IHT-2024

La **Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo**, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la **Constitución de la Republica**, 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la **Ley General de la Administración Publica**, y 77 de la **Ley del Instituto Hondureño de Turismo**, contenida en el decreto **103-93** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 14 de Julio de 1993.

ACUERDA:

Nombrar a: **ANA MARIA ALCANTARA SEGOVIA**
En el cargo de: **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE PROMOCION Y MERCADEO**
Gerencia de: **PROMOCION Y MERCADEO**
Sueldo mensual de: **L. 42,000.00**
A partir del: **04 DE JUNIO DEL 2024**

COMUNÍQUESE:


LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva



cc: Presidencia Ejecutiva
Auditoria
Administración
Personal
Interesado
Archivo

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Piso 7, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. 504 2242-7920

ACUERDO No. 066-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 17, 2024

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: **VICTORIA MARÍA NAPKY TALAVERA**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1960-05856**, en su condición de Asesora De Desarrollo Estratégico del Instituto Hondureño de Turismo, delegada para asistir a reunión de trabajo con los Ejecutivos de Copa Airlines, para presentar estudios de nueva ruta aérea entre Roatán y Panamá, visita al aeropuerto de Tocumen, Panamá, Panamá.- Saliendo de Honduras el **26 de junio, 2024** y retornando el **28 de junio, 2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25, 26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**


LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo




ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 069-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 20,2024

La **Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo**, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los **Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: : 1.-**Autorizar a la ciudadana: **EVELYN SARAHI MURILLO RIVAS**, con número de Documento Nacional de Identificación **0823-1992-00176**, en su condición Gerente Legal del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito para participar en el **Curso Regional de UN Tourism Academy en México: “Turismo e Inclusión Social”**, promovida por la Secretaría de ONU Turismo de México, el cual será desarrollado en la Ciudad de México, México en las fechas comprendidas durante los días 15 a 19 de julio de 2024.- Cabe mencionar la gira es 14-20 julio,2024.- Saliendo el día **14 de julio, 2024**y retornando a Honduras el día **20 de julio ,2024.-2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y **Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE..**


LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo




ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 070-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 25,2024

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo**, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la **Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: : 1.-**Autorizar a la ciudadana: **CINTHIA MELISSA ROSALES MEJIA**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1984-12299**, en su condición Oficial de Gestión del Patrimonio del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito para participar en el Curso Regional de UN Tourism Academy en México: “Turismo e Inclusión Social”, promovida por la Secretaría de ONU Turismo de México, el cual será desarrollado en la Ciudad de México, México en las fechas comprendidas durante los días 15 a 19 de julio de 2024.- Cabe mencionar la gira es 14-20 julio,2024.- Saliendo el día **14 de julio, 2024**y retornando a Honduras el día **20 de julio ,2024.-2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE..**



LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 071-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 25, 2024

La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, **ACUERDA: : 1.-**Autorizar a la ciudadana: **ERIKA MARLENY RODRIGUEZ**, con número de Documento Nacional de Identificación **0703-1976-01856**, en su condición de Coordinadora de Gestores Centro Sur Oriente del Instituto Hondureño de Turismo, con el objetivo de participar en la 8ava Edición de Foro Anual -Summit 2024, a desarrollarse del 3 al 6 julio del 2024, en León, Guanajuato, México.- Saliendo el día **02 de julio, 2024** y retornando a Honduras el día **07 de julio, 2024.**-**2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

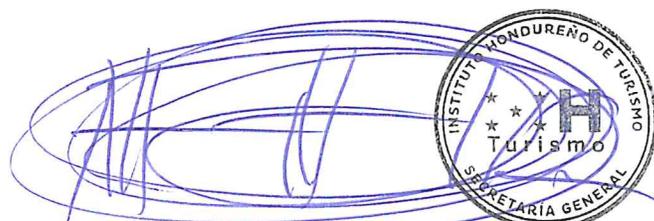
ACUERDO No. 072-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 25,2024

La **Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo**, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 enero del año 2022, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los **Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: : 1.-**Autorizar a la ciudadana: **ANGIE MICHELLE CASTRO AGUERO**, con número de Documento Nacional de Identificación **0301-1992-01794**, en su condición Oficial de Implementación y Monitoreo del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito para participar en el Curso Regional de UN Tourism Academy en México: “Turismo e Inclusión Social”, promovida por la Secretaría de ONU Turismo de México, el cual será desarrollado en la Ciudad de México, México en las fechas comprendidas durante los días 15 a 19 de julio de 2024.- Cabe mencionar la gira es 14-20 julio,2024.- Saliendo el día **14 de julio, 2024**y retornando a Honduras el día **20 de julio ,2024.-2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y **Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**


LIC. YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo



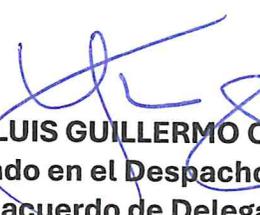

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo



ACUERDO No. 073-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 26, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: TATIANA MARÍA SIERCKE NÚÑEZ, con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1969-05354, en su condición de Gerente de Planificación y Relaciones Internacionales del Instituto Hondureño de Turismo, delegada para participar en la 8va edición de Sustainable & Social Tourism Summit, en las fechas comprendidas del 2 al 7 de julio del presente año, a celebrar en la ciudad de León, Guanajuato, México.- Saliendo el día 02 de julio, 2024 y retornando a Honduras el día 07 de julio, 2024.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. COMUNÍQUESE.



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

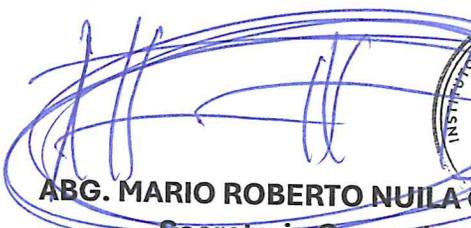
ACUERDO No. 074-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 26, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano: **JOSÉ ANTONIO LICONA PONCE**, con número de Documento Nacional de Identificación **0825-1994-00168**, en su condición de Oficial de Comunicaciones I del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de apoyo logístico con los medios de comunicación y cobertura con notas de prensa al Bussines to Consumer (B2C), que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 03 al 7 de julio del 2024.- Saliendo el día **03 de julio, 2024** y retornando a Honduras el día **07 de julio, 2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024




ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo



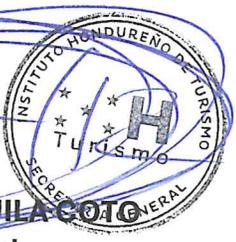
ACUERDO No. 075-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 27, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a la ciudadana: **STEPHANY FLORICEL MENA AGUILAR**, con número de Documento Nacional de Identificación **0809-1994-00254**, en su condición de Gerente de Mercadeo del Instituto Hondureño de Turismo, con el propósito de atender gira de trabajo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, para apoyo logístico, montaje y verificación del Stand y coctel de bienvenida de la Feria de Promoción Turística (B2C) El Salvador, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 05 al 6 de julio del 2024.- Saliendo el día **03 de julio, 2024** y retornando a Honduras el día **07 de julio, 2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne a la interesada el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHÁVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 076-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 27, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a los ciudadanos: **ALEJANDRA DESIREE ZUNIGA BANEGAS**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1995-09581**, en su condición de Coordinador de Promoción Regional del Instituto Hondureño de Turismo y **OLIVER LEONARDO GARCIA VERDE**, con número de Documento Nacional de Identificación **1501-1998-02513**, en su condición de Oficial de Mercado Nacional Y Regional del instituto Hondureño de Turismo, con el objetivo de atención, apoyo logístico, montaje y verificación del Stand y coctel de bienvenida de la Feria de Promoción Turística B2C El Salvador, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 05 al 6 de julio del 2024.- Saliendo el día **03 de julio, 2024** y retornando a Honduras el día **07 de julio, 2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se les asigne a los interesados el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a los interesados. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUIJA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 077-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 27, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano: **CARLOS EDUARDO ZELAYA FLORES**, con número de Documento Nacional de Identificación **0801-1989-20541**, en su condición de Oficial de Contenido Creativo del Instituto Hondureño de Turismo, con el objetivo de atención, apoyo logístico, montaje y verificación del Stand y coctel de bienvenida de la Feria de Promoción Turística “ B2C El Salvador”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 05 al 6 de julio del 2024.- Saliendo el día **04 de julio, 2024** y retornando a Honduras el día **07 de julio ,2024**.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (**Acuerdo No. 0696-2008** publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo **25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013** de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a los interesados. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 078-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 27, 2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar a los ciudadanos: EDUARDO JOSÉ AVILA MEDINA, con número de Documento Nacional de Identificación 0803-1993-00858, en su condición de Oficial Administrativo de Transporte del Instituto Hondureño de Turismo y LESTER FERNANDO NAJERA CERRATO, con número de Documento Nacional de Identificación 0801-1992-05488, ambos con el objetivo de transportar a Personal de la Gerencia de Mercadeo del IHT y Empresarios, hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 04 al 07 de julio del 2024 y dar apoyo logístico en evento en BC2 (Busines To Consumer).- Saliendo el día 04 de julio, 2024 y retornando a Honduras el día 07 de julio ,2024.-2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se les asigne a los interesados el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente a los interesados. COMUNÍQUESE.


LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024


ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo

ACUERDO No. 079-IHT-2024

Tegucigalpa, M.D.C. Junio 27,2024

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, nombrado mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 76-2022 de fecha 07 febrero del año 2022, y facultado para firmar este acuerdo, según Acuerdo de Delegación SETUR NO. 002-2024, de fecha 29 de febrero del año 2024, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-Autorizar al ciudadano: JOSE DAVID COELLO MENDOZA, con número de Documento Nacional de Identificación 1501-1981-01938, en su condición de Conductor MAE del Instituto Hondureño de Turismo ,con el objetivo de transportar a Personal de la Gerencia de Mercadeo del IHT, hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 03 al 07 de julio del 2024 y dar apoyo logístico en evento en BC2 (Busines To Consumer).- Saliendo el día 03 de julio, 2024 y retornando a Honduras el día 07 de julio ,2024.- 2.- Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente, y se le asigne al interesado el monto de gastos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 18 de noviembre de 2008) y Artículo 25,26 y 27 del Decreto No. 360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de enero de 2014; Y disposiciones sanitarias internacionales por motivo de pandemia; 3.- La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente acuerdo, corresponderá estrictamente al interesado. **COMUNÍQUESE.**



LIC. LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por acuerdo de Delegación SETUR NO 002-2024



ABG. MARIO ROBERTO NUILA GOTO
Secretario General
Instituto Hondureño de Turismo